



ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTRE

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE Y FFISS INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L.

En Santiago, a 2 de enero del 2018, entre FFISS INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L, Rol Único Tributario N° 76.213.727 - 5, representada por Iván Francisco Fuentes Herrera, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3791, oficina 306, comuna de San Miguel, en adelante "el Contratista", por una parte; y por la otra, FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, Rol Único Tributario N° 75.991.930- 0, representada por su Directora Ejecutiva doña Haydeé Domic Tomicic, ambas domiciliadas en Balmaceda 1301, puerta interior, Santiago Centro, Santiago, en adelante "La Fundación", se ha convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 6 de JULIO del 2017, las partes, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en adelante "el Contrato Primitivo", el cual se encuentra vigente.

SEGUNDO: OBJETO

Mediante el presente instrumento las partes las partes acuerdan modificar el contrato de servicios vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Se modifica la cláusula cuarta, que indica lo siguiente: "Asimismo, se incluirá como reajuste, previamente acordado, el 100% de la variación que imponga el Gobierno u otra autoridad competente; con relación a costos remunerativos y cuya norma entre en vigencia posterior a la fecha de inicio del servicio"

#





Ju C

- De acuerdo a lo anterior, la variación correspondiente al período 2017, corresponde a un 2,3%, lo cual se aplica al monto pactado en el Contrato Primitivo
- Corresponde entonces, aumentar el monto inicial a la suma de \$ 2.678.214 (Dos millones seiscientos setenta y ocho mil, doscientos catorce pesos), IVA incluido, para la instalación ubicada en Balmaceda 1301 y \$ 1.886.924 (Un millón ochocientos ochenta y seis mil. novecientos veinte y cuatro pesos) para los servicios prestados en Gorbea 1765.
- La variación por hora extra será reajustada a \$ 4.566 (Cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos), IVA incluido

TERCERO: VIGENCIA

Las partes dejan constancia que el presente instrumento, tendrá vigencia a partir del 2 de enero del 2018.

CUARTO: SUBSISTENCIA

En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don IVAN FRANCISCO FUENTES HERRERA,

para representar a FFISS INGENIERIA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.L., consta de escritura pública de fecha 23 de mayo de 2012, otorgada en la Notaría de Puente Alto de don Eugenio Camus Mesa.

La personería de doña HAYDÉE DOMIC TOMICIC, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.





SEXTO: COPIAS

El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en

poder de cada parte.

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

Haydeé Domic Tomicic

FFISS INGENIERIA EN SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS E.I.R.E. NEONI SSIE

RUT N° 76.213.727 - 5

Iván Francisco Fuentes Herrera

16 / 2018

Ofer (O